BASES DE PARTICIPACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Diario ABC S.L. convoca la 1ª Edición del Premio "ABC MEJOR DISEÑO DE COCHE 2027", con el fin de reconocer a los vehículos de reciente lanzamiento en España que más gusten cada año al público por su aspecto exterior e interior, y en general por todas las cuestiones relacionadas con el diseño, como aerodinámica, amplitud, seguridad o tecnología.

El Premio se concederá al modelo que, tras el proceso de votación organizado por Diario ABC, S.L. (en adelante, también "**ABC**") entre sus usuarios registrados y suscriptores, obtenga la mayor puntuación.

II. El PANEL DE VOTACIÓN

La selección de vehículos votable en el Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027 estará formada por 40 modelos de coche, uno por marca, elegidos por la sección de motor de ABC entre todos los que hayan iniciado su comercialización a lo largo del último año, y concretamente entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 noviembre de 2026.

III. SITE DEL PREMIO

ABC abrirá un Site que, bajo el nombre **"mejordiseñodecoche.abc.es"**, publicará, entre otras cosas, las bases del premio, los candidatos y sus fotografías, las características técnicas de los modelos que concursan y el sistema de votación que deberá seguir el jurado no profesional, constituido exclusivamente por usuarios registrados y suscriptores, a través de la web.

IV. MECÁNICA DE LA VOTACIÓN

El Jurado estará dividido en las siguientes categorías, cada una de ellas con un peso porcentual distinto de cara a la clasificación final: 1) Suscriptores ABC Premium y 2) Usuarios registrados de la Web de ABC.

La determinación del coche ganador en el Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027 resultará de la combinación de las votaciones de los jurados, de manera que el peso del voto en el resultado de la votación será del 70% para los Suscriptores ABC Premium y

del 30% para los usuarios registrados. La votación del Jurado formado por suscriptores y usuarios registrados se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

Podrán participar en la votación del "Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027" de entre los modelos de coche previamente elegidos por ABC, aquellos usuarios registrados en la web y aquellos suscriptores ABC Premium interesados, que cumplan los requisitos y en la forma que se detalla en las "reglas de participación" comunicadas en la Web al efecto, y que rigen la participación (al conjunto de todos ellos, usuarios registrados, suscriptores ABC Premium, se les denominará Participantes).

La votación deberá realizarse a través de la Web mejorcoche2027/candidatos/, en el Site habilitado al efecto.

Cada usuario registrado y cada suscriptor ABC Premium podrán votar sólo una vez a lo largo de todo el proceso.

Las votaciones podrán realizarse desde las cero horas (00:00) del martes 17 de noviembre, hasta las veinticuatro horas (24:00) del martes 15 de diciembre, ambos de 2026.

Entre todos los suscriptores ABC Premium que emitan su voto, se sorteará en los días posteriores a la finalización del periodo de votación, y bajo notario, un teléfono móvil iPhone 18 Pro.

ABC se reserva el derecho de expulsar, justificadamente, del "Premio ABC Mejor Coche del Año 2026" a cualquiera de los coches elegidos que, para la obtención de votos, lleve a cabo, directa o indirectamente, actuaciones fraudulentas o que de otra forma altere el transcurso normal de las votaciones o eluda, inutilice o no respete los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en las votaciones o cuya participación pudiera considerarse como irregular, abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro de votos mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de votos o que no cumpla las limitaciones temporales de votos diarios desde un mismo dispositivo y/o desde una misma dirección de IP o rango de IPs, que en su momento pueda establecer ABC. ABC queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los votos recibidos, empleando los medios oportunos al efecto. Igualmente, ABC podrá expulsar, justificadamente, a cualquier Participante que incumpliere las reglas de participación o que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de las votaciones o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos.

Ante cualquier indicio de irregularidad o fraude en las votaciones, ABC tendrá la facultad de llevar a cabo cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación de la existencia o no de la irregularidad o fraude. Asimismo, ABC podrá solicitar información a los afectados sobre las votaciones que reciban. Ante el mero indicio o sospecha de irregularidad o fraude, ABC podrá retirar provisionalmente de las votaciones el modelo

de coche del cual se trate, si bien deberá informar a la marca de quien dependa el modelo de coche afectado, tan pronto como sea posible. Si después de la evaluación que lleve a cabo ABC, éste determina que ha tenido lugar un uso fraudulento del voto, podrá eliminar del "Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027" a ese modelo de coche o suprimir del cómputo todos los votos considerados como irregulares o fraudulentos por ABC. En todo caso, ante situaciones inesperadas que surjan durante el desarrollo de las votaciones, ABC se reserva el derecho de modificar el sistema de votaciones para salvaguardar la fiabilidad de tales sistemas.

V. GANADOR DEL PREMIO ABC MEJOR DISEÑO DE COCHE 2027

Una vez concluido el plazo de votación, se procederá a la elección del ganador. La determinación del coche ganador resultará de la combinación de las votaciones de los usuarios registrados y los Suscriptores ABC Premium, de manera que el porcentaje del peso del voto en el resultado de la votación sea de un 70% para los Suscriptores ABC Premium y un 30% para los usuarios registrados.

Un único modelo recibe el Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027. El premio será único e inapelable, y consistirá en una mención honorífica, y en la entrega de un premio simbólico físico, sin remuneración económica.

El Ganador podrá utilizar la marca "ABC Mejor Diseño de Coche 2027" en todos sus materiales publicitarios incluyendo siempre la mención a la marca ABC, ya sea mención locutada o mención gráfica, que sólo podrá hacerse a través del logo oficial que se adjunta.

ABC comunicará el resultado de la votación una vez concluido el proceso, y el premio será entregado a un representante de la marca del modelo ganador durante un evento que se celebrará en la segunda mitad del mes de enero.

El uso de la marca sólo podrá realizarse en el período que comprende el fallo del ganador de la edición y la comunicación del fallo del ganador siguiente, no pudiendo por tanto usar la marca una vez que hay un nuevo ganador fallado en la siguiente edición del premio.

El uso de la marca supone la aceptación de todo lo aquí dispuesto.

La participación en el "Premio ABC Mejor Diseño de Coche 2027" supone la plena aceptación de estas Bases. En caso de situaciones no previstas, el organizador decidirá en cada momento.

VI. SORTEO DEL PREMIO ENTRE LOS SUSCRIPTORES PARTICIPANTES

ORGANIZADOR:

ABC Diario S.L., con domicilio en C/ Josefa Valcárcel, 40 bis, Madrid, con NIF B-82824194 (en adelante, "Organizador")..

FINALIDAD:
Encuesta del Organizador, siendo la participación voluntaria y gratuita.

1. Requisitos para Participantes

Como requisitos indispensables para poder participar en el Sorteo, las personas deberán **cumplir las siguientes condiciones establecidas en las presentes bases** ("Participante/s"):

- Deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, residentes en territorio español.
- Tener la condición de usuario registrado o suscriptor de ABC Premium.
- Votar **con tu usuario de ABC en** https://mejorcoche.abc.es/candidatos/ de acuerdo con la ventana de tiempo establecida.
- Queda prohibida la emisión de más de un voto por una misma persona independientemente del mecanismo para su realización.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser **veraces**. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos o que no cumplieran las condiciones, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluida del Sorteo y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a Internet, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de Internet, y quienes habilitarán cualquier otro mecanismo necesario que vigile y, en su caso, impida el acceso por parte de los menores a las páginas o perfiles del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Sorteo ninguna recuperación al respecto.

No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado de modo alguno en la organización del Sorteo. Esta limitación también se predica de los cónyuges o persona que conviva con el mismo de forma permanente en análoga relación de afectividad a la de cónyuge, con independencia de su orientación sexual, así como sus familiares (ascendientes o descendientes) y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción. Tampoco podrá participar en el Sorteo o disfrutar de su resultado quien se negare a que se publique de forma limitada su nombre como Ganador.

2. Forma de Participación. Datos personales

La forma natural de participación será el registro en la página de votación a través de usuario y contraseña u método alternativo habilitado por ABC de identificación.

Declarado el ganador se le contactará para obtener el resto de datos necesarios para la gestión y disfrute del premio.

El Organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las Bases.

3. Fechas de comienzo y finalización del Sorteo

El Período de Participación es desde la publicación del Sorteo el día 16 de noviembre de 2026 hasta las 23:59hrs del día 15 de diciembre de 2026, hora peninsular española. Cualquier participación recibida con posterioridad al cierre del Sorteo, no se contemplará como válida.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar el Sorteo en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente para producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo la misma. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el Organizador lo comunicará oportunamente a través del Sitio.

Asimismo, en caso de falta de seguimiento, el Organizador podrá suspender el Sorteo o declarar el premio desierto.

4. Selección del Ganador y Premio

Entre todos los participantes únicos en la prueba, dentro del periodo de participación habilitado por el Organizador al efecto indicado, se sorteará a través de un tercero independiente (la aplicación https://www.easypromosapp.com/es) un premio consistente en:

- Iphone 18 Pro
- No están incluidos en el premio cualquier gasto derivado del disfrute del premio que no esté especificado en la comunicación del mismo.

El Sorteo se efectuará de la siguiente manera:

- El Organizador preparará un listado con los usuarios elegibles que cumplan con los requisitos de estas bases.
- De entre todas las personas antes indicadas, se elegirá aleatoriamente a UN/A (1) Ganador/ (2) suplentes ordenados del 1 al 2, para el caso de quien resulte Ganador/a (i) no cumpla los requisitos de participación, no sea localizado a efectos de entrega y aceptación del premio, o (ii) no acepte el premio (iii) o la condición de transparencia del Sorteo respecto a la publicación temporal de su nombre.

El Sorteo se llevará a cabo **al día siguiente de la finalización del plazo de participación**, en las oficinas del Organizador sitas en Madrid, calle Josefa Valcárcel 40 bis.

Respecto al premio, los participantes quedan expresamente informados y aceptan que:

- El **premio es personal** para quien resulte Ganador del mismo e intransferible. El Ganador de cada premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, cambios o cambio por parte del Ganador/a. Ninguno de los premios es canjeable por valor alguno en metálico.

- Los premios **no incluyen ningún tipo de importe en metálico**, y quienes resulten Ganadores no tienen derecho a compensación económica por los gastos (incluidos fiscales) en los que se vean obligados a incurrir, incluidos entre otros, cualquier gasto de desplazamiento. Así mismo, los Ganadores de los premios se harán cargo de cualquier cantidad que por imperativo legal fiscal deban ingresarse o retenerse por este concepto.

- Si el Organizador no pudiera disponer de algún premio en el momento de su entrega, el Organizador podrá **sustituirlo en función de las disponibilidades del Organizador**, por otro premio disponible de características similares que el premio indicado, sin obligación de alguna indemnización a terceros.

- Los Participantes asumen que los Premios están sujetos a la **normativa fiscal**, si bien, en caso de ser legalmente exigible al Organizador se hará cargo de las cantidades que deban retenerse e ingresarse. No obstante, excepto a los efectos de la citada retención serán los participantes los obligados a cumplir con las obligaciones formales y materiales exigidas por la legislación vigente, ya sea soportar la cuota tributaria derivada de su aplicación y/o facilitar cuanta información sea legalmente exigible para el cumplimiento por parte del Organizador de la normativa fiscal.

- En caso de que no hubiera Participantes, o que el designado como Ganador/a (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos de participación establecidos en estas bases, renunciara al premio, o el Organizador juzgara que la participación no ha sido suficiente, el premio podrá declararse desierto.

Realizado el Sorteo, el Organizador se pondrá en **contacto con el Ganador**, y, en caso de que proceda, con los suplentes, a través de los mecanismos disponibles en la red social para solicitarle cuanta información sea necesaria para la gestión y disfrute del premio. Dicha comunicación procurará ser realizada por el Organizador al día siguiente del Sorteo. En un plazo de siete (7) días naturales a contar desde la comunicación realizada por el Organizador, el Ganador deberá: (i) comunicar la recepción de la comunicación; (ii) la aceptación del premio y (iii) en su caso, aportar la información personal necesaria a fin de completar las obligaciones fiscales vinculadas al Sorteo. Si no se localizara al Ganador, manifestara que no acepta el premio o las condiciones de transparencia para su disfrute o no facilitara la información fiscal necesaria, perderá su

derecho al mismo. En este caso, su premio se otorgará a aquel de los suplentes con número menor, con quien se seguirá el mismo procedimiento que para el elegido como Ganador. Caso de que ni el Ganador ni ninguno de los suplentes cumpliera las condiciones para la entrega del premio, el mismo podrá declararse desierto.

A los efectos aquí indicados: (i) por día laborable se entiende día de lunes a viernes no festivo en la ciudad de Madrid; y (ii) por día natural se entiende todos los días de lunes a domingo sean o no festivos.

Para la entrega del premio a quien resulte Ganador, se realizará lo siguiente:

- En el caso de que la entrega no pudiera ser realizada por métodos telemáticos y debiera ser realizada físicamente, el Organizador le enviará su premio al/la suscriptor/a mediante envío por **correo postal a su domicilio en España** que indique en el momento de comunicarle el premio, haciéndose cargo el Organizador de los gastos de envío, si bien el Organizador no se responsabilizará de cualquier incidencia (extravío, desperfecto, etc.) que pudiera tener lugar en el transcurso de dicho envío. Si el Ganador, o suplentes en su caso, no recogiera el envío postal con su premio en los plazos que fije la empresa prestadora del servicio de correos, perderá el derecho a tal premio, recayendo éste de forma automática en el suplente (si se hubiera designado) o quedando desierto.

El Organizador no se hace responsable de no poder entregar el premio siempre y cuando haga todos los esfuerzos para realizar la entrega según lo antes indicado. Así mismo, el Organizador declina cualquier tipo de responsabilidad ante alegaciones relacionadas por retrasos de terceras empresas ajenas al Organizador.

5. Otros aspectos

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de Internet que impidan a los Participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación en el Sorteo, no siendo responsable el Organizador de los problemas de transmisión o pérdida de correos electrónicos, que no sean imputables al Organizador.

Los Participantes serán responsables de la **veracidad de los datos de identificación** que faciliten, no admitiéndose reclamaciones de terceros por tales circunstancias.

El Organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del Sorteo, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el Organizador ni derecho a indemnizaciones a los Participantes.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente del Sorteo a cualquier Participante que incumpliere las presentes Bases, que lleve a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal del Sorteo o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudo tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que (i) no hubiera Participantes, el premio podría declararse desierto. Asimismo, este Sorteo podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el Ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas Bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Sorteo, tanto el Organizador como el Ganador y Participantes en la misma, en la medida permitida por la Ley, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

El Ganador acepta que la responsabilidad por la propia prestación de los servicios objeto del premio son responsabilidad de los prestadores de los mismos debiendo realizar cualquier tipo de reclamación por la misma a través de los servicios de atención al cliente de cada proveedor.

6. Política de Protección de datos

Sus datos personales serán tratados por el Organizador como Responsable del Tratamiento para la ejecución de las presentes bases de participación. Consecuentemente, la base de legitimación para el tratamiento será la relación contractual establecida en las mismas. Igualmente, en base al interés legítimo del Organizador como de los otros participantes, se tratarán para evitar fraude en la participación.

Salvo por la debida facilitación de los datos al tercero sociedad titular de la aplicación de realización del Sorteo (https://www.easypromosapp.com/es/), por la mera inscripción no se prevén ni cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos. No obstante, si fueras el premiado y para la gestión del premio es posible que tengamos que ceder tus datos al proveedor del premio siendo de aplicación la política de privacidad de los proveedores del mismo.

Los datos serán tratados para la gestión del Sorteo y una vez finalice se conservarán debidamente bloqueados hasta la prescripción de las acciones legales: actualmente, 5 años con carácter general, 10 años si le fuera de aplicación la normativa sobre blanqueo de capitales.

Dispones del resto de información complementaria y suplementaria de la presente sobre el tratamiento de datos, incluido la relativa a cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, revocación del consentimiento -en su caso- y portabilidad y el contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos en: https://www.vocento.com/politica-privacidad.

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN EL SORTEO LA PROMOCION IMPLICA LA ACEPTACION DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRÁ EN CADA MOMENTO.